



Los diputados que integran la comisión rechazaron reintegrar 4,900 mdp al Instituto Electoral. FOTO: ESPECIAL

Comisión de la Cámara de Diputados

Justifican recorte al presupuesto del INE en 2022

Maritza Pérez
maritza.perez@
eleconomista.mx

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados rechazó reintegrar 4,900 millones de pesos que le fueron recortados al INE en el Presupuesto de Egresos del 2022, ello luego de abordar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ordenó a los legisladores justificar o resarcir el recorte presupuestal al organismo electoral.

El dictamen, que se aprobó en lo general y en lo particular por 29 votos a favor de Morena y sus aliados el PT y PVEM, y 22 en contra de la oposición, será discutido y votado este miércoles en el pleno de San Lázaro.

El proyecto relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dentro de la controversia constitucional 209/2021 interpuesta por el INE, argumenta que la Cámara de Diputados ostenta la facultad

para modificar el presupuesto solicitado por los organismos constitucionalmente autónomos.

Y reitera su decisión respecto al monto de los recursos aprobados al Instituto Nacional Electoral (INE) en el decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, ya que se dijo que el anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto presenta inconsistencias que condujeron a esta Comisión a determinar reducir el monto aprobado para el Ramo 22.

Afirman cumplir con mandato de SCJN

El presidente de dicha comisión, el diputado Erasmo González Robledo (Morena), sostuvo que ahora se incluye en el dictamen una justificación por dicho recorte, tal y como resolvió la SCJN; “hay una elaboración que tiene más elementos técnicos que serán puestos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados”.

Apuntó que, con este dictamen, una vez aprobado por el Pleno, la Cámara de Diputados ya no estará en falta, pues con ello responderá al mandato de la SCJN.

El pasado 1 de junio, la Primera Sala de la SCJN declaró inválido el presupuesto, en lo concerniente al presupuesto asignado al INE, luego de resolver la controversia constitucional que interpuso el propio organismo electoral contra el recorte de 4,913 millones de pesos para su gasto de este año, y emplazó a la Cámara de Diputados a aprobar un nuevo presupuesto, en el cual justificara la razón de la disminución u otorgara la totalidad del presupuesto solicitado originalmente: 24,649 millones 593,972 pesos.

Entre las consideraciones advierte que la Cámara de Diputados redujo en más de 26% el presupuesto solicitado por el Instituto Nacional Electoral, sin motivar la disminución. Además, la reducción que realizó careció de una debida motivación en la que se demostrara que los recursos asignados al INE eran, en principio, suficientes para pagar los gastos generados en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.